



000070

SECRETARIA GENERAL
CARGO**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
YURA**

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 226- 2012 -MDY

Yura, 03 de julio del 2012

VISTOS:

El Informe N° 014-2012-RO/LEGG/SGOP/GDUR/MDY/CPMCDC emitido por el residente de obra; Informe N° 003-2012JLGI/SO/MDY/2012, emitido por el supervisor de obra, el Informe N° 215-2012/SGOP/MDY emitido por el Sub Gerente de Obras Publicas; Informe N° 198-2012/GDUR/MDY/WJCO, emitido la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural; la Disponibilidad Presupuestal N° 229-2012-GPPR-MDY emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, y el Dictamen Legal N° 146-2012 GAJ/MDY emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; respecto de la aprobación del adicional N°1 de la obra: "Culminación Plaza Menor Ciudad de Dios".

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad goza de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 050-2011-G.D.U.R.-MDY de fecha 20 de diciembre del 2011; se aprobó el expediente técnico de la obra denominada: "CULMINACION PLAZA MENOR CIUDAD DE DIOS"; con un valor ascendente de s/. 231,420.62; siendo la modalidad de ejecución por Administración Directa y con un plazo de ejecución de 60 días calendarios.

Que a la fecha la Municipalidad Distrital de Yura viene ejecutando la obra denominada: "CULMINACION PLAZA MENOR CIUDAD DE DIOS", bajo la modalidad de Administración Directa, con un presupuesto base de S/.231,420.62 nuevos soles.

Que, el artículo 41 del Decreto Legislativo 1017, Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 207 del Decreto Supremo N° 184, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, disponen copulativamente que solo procederá la ejecución de obras adicionales cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario y la resolución del Titular de la Entidad.

Que, aplicando supletoriamente el quinto párrafo del artículo 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, se procede a reglamentar el desarrollo del procedimiento para la aprobación de un adicional de obra, en el cual se indica que el trámite y la respectiva aprobación de un adicional de obra se inicia con la correspondiente anotación en el cuaderno de obra, ya sea por el contratista(para el presente caso por el residente de obra) o por el



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa



Que, mediante Informe N° 003-JLGI/SO/MDY/2012, el supervisor de obra, aprueba el expediente técnico de Adicional N° 01; de la obra denominada: "Culminación Plaza Menor Ciudad de Dios"; por un monto ascendente a S/. 67,947.72 nuevos soles.

Que, con Informe N°198-2012/GDUR/MDY/WJCO, la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, señala que luego del análisis de la documentación antes mencionada y realizada la inspección in situ, considera necesario la ejecución de las partidas adicionales presentadas lo que contribuirá al mejoramiento de infraestructura de servicios comunales; por lo que emite opinión favorable para que se apruebe el expediente adicional de obra N° 01 por el monto de S/. 67,947.72 (Sesenta y siete mil novecientos cuarenta y siete con 72/100 Nuevos Soles); lo que equivale al 29.36 % del presupuesto de la Obra.

Que, mediante la Disponibilidad Presupuestal N° 229-2012-GPPR-MDY, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto en la que se otorga disponibilidad Presupuestal mediante Modificación Presupuestal, hasta por el monto de S/. 67,947.72 (Sesenta y siete mil novecientos cuarenta y siete con 72/100 Nuevos Soles); para aprobar el expediente de Adicionales N° 1 de la obra: "Culminación Plaza Menor Ciudad de Dios"; siendo la fuente de financiamiento el rubro 18 Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones; quien indica que se remite el presente a efecto se formalice su autorización, aprobación y trámite respectivo.

Que, bajo dicho contexto fáctico jurídico, devendría en procedente la aprobación del Adicional N° 01 de la obra en mención; contando con la aprobación del Supervisor de Obra, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y el otorgamiento de disponibilidad por parte de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; conforme a los montos antes consignados, debiendo en consecuencia emitirse la Resolución correspondiente que lo apruebe.

Estando a las consideraciones expuestas, al Dictamen Legal N° 146-2012 GAJ/MDY y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972; este despacho:

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Adicional N° 01 para la obra denominada: "Culminación Plaza Menor Ciudad de Dios", por el monto de S/. S/. 67,947.72 (Sesenta y siete mil novecientos cuarenta y siete con 72/100 Nuevos Soles).

ARTICULO 2°.- DISPONER que la Gerencia de Planificación y Presupuesto, cumpla con efectuar las acciones administrativas pertinentes, para la modificación presupuestal respectiva, hasta por el monto adicional de S/. 67,947.72 (Sesenta y siete mil novecientos cuarenta y siete con 72/100 Nuevos Soles).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y Sub Gerencia de Obras Publicas, el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaría General

